Terminar y reportar

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

En virtud a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo No. 004 de 2014 modificado por el acuerdo No. 007 de 2022 y la Resolución N° 0050 del 21 de enero de 2025 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña y se deroga la resolución 096 de 2021", el cual estipula en su artículo 48 "LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y UNILATERAL:" ***La liquidación puede efectuarse por mutuo acuerdo de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, caso en el cual el contratista podrá efectuar observaciones o salvedades que no pudieron conciliar las partes. La liquidación unilateral procederá solamente respecto de los aspectos que no se lograron conciliar y se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de los cuatro (4) meses para la liquidación bilateral.***" Así mismo el contrato indica que terminada su ejecución, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes; por lo tanto, se reúnen el Señor ELMER TAMAYO JAIMES Gerente de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, el señor LUBIN DARIO GUERRERO DURAN en calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA LDG 360 SAS , y la ingeniera LAURA XIMENA PITA ROZO en calidad de Supervisor del Contrato; con el fin de dar por liquidado por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato que se describe a continuación:

I. INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	No. 105-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2025.
CONTRATANTE	**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.501.438-1
DOMICILIO	CALLE 7 N.º 29-144, BARRIO LA PRIMAVERA, OCAÑA.
REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO	**ELMER TAMAYO JAIMES**
IDENTIF. REP LEGAL/APODERADO	C.C. No 88.277.999 EXPEDIDA EN OCAÑA
DESIGNACIÓN	GERENTE
DECRETO	000691 DEL 22/03/2024 PROFERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
POSESIÓN	ACTA 14824 DEL 01 DE ABRIL DE 2024.
DENOMINACIÓN	EL HOSPITAL
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA LDG 360 SAS**
IDENTIFICACIÓN	901.912.259-2
DOMICILIO/NOTIFICACIONES	CL 11 28 43 EL CARMEN , OCAÑA NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	costructora3602025sas@gmail.com
TELEFONO	31312001703
REPRESENTANTE LEGAL	**LUBIN DARIO GUERRERO DURAN**
DOCUMENTO	C.C. No. 1.064.838.112 EXPEDIDA EN RIO DE ORO
DENOMINACIÓN	CONTRATISTA
OBJETO:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARQUEADERO DE AMBULACIAS, CON EL PROPOSITO DE ADECUARLO PARA EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS DE SUMINISTROS, EL ALMACEN DE FARMACIA Y EL ARCHIVO INSTITUCIONAL.

VALOR:	SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 708.287.132,00)
No. de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	157 DE FECHA 26/02/2025 RUBRO 00O-2.4.5.02.08.01 MANTENIMIENTO SERVICIOS, CÓDIGO CPC: 87290
VIGENCIA:	HASTA EL 28 DE MAYO DE 2025
DOMICILIO CONTRACTUAL	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER.

MODIFICACION N° 1

FECHA	27 DE MAYO DE 2025
PRORROGA	30 DIAS HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2025.

MODIFICACION N° 2

FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
PRORROGA	15 DIAS HASTA EL 13 DE JULIO DE 2025

II. BALANCE FINANCIERO

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA CEE	PERIODO CANCELADO	VALOR
CEE 7084	14/03/2025	PAGO ANTICIPO 40%	$ 283.314.852,00

Valor inicial del contrato.	$ 708.287.132,00
Valor adición.	$0,00
Valor total de pagos.	$ 283.314.852,00
Valor ejecutado.	$0,00
Saldo a favor del Contratista.	$ 424.972.280,00
Saldo por ejecutar.	$ 424.972.280,00
Saldo por liberar.	$ 0,00
Saldo por reintegrar a la Entidad.	$ 0,00

Atendiendo el balance financiero, se determina,

- Que, del valor ejecutado, efectivamente se pagó la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($283.314.852,00); por lo tanto, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 424.972.280,00).**

NOTA: El balance financiero se determinó teniendo como base la información publicada en las plataformas del Sistema Integral de Auditoria-SIA, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

III. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del HOSPITAL garantías a través de la póliza No. B-100059442, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, las cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 141.657.426,40	03/03/2025 HASTA 03/10/2025
Buen manejo del anticipo	$ 283.314.852,80	03/03/2025 HASTA 03/10/2025
Prestaciones sociales	$ 106.243.069,80	03/03/2025 HASTA 03/06/2028
Estabilidad de la obra	$ 141.657.426,40	03/06/2025 HASTA 03/0/2030
Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000,00	03/03/2025 HASTA 03/06/2025

IV. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS

a. Las partes y el Supervisor, dejan constancia que no existen afectaciones económicas al contrato por incumplimientos o falta de ejecuciones.

b. El Supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA dio efectivo cumplimiento al objeto contractual y su alcance, entregó los informes periódicos por medio de los cuales se verificó de manera sistémica la ejecución y, allegó los soportes o documentos requeridos para el pago final.

c. Que, de acuerdo a lo ejecutado se declara un saldo a favor del contratista por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 424.972.280,00),**

V. ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma ordinaria y por mutuo acuerdo el Contrato No. 105-2025, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y CONSTRUTORA LDG 360 SAS

SEGUNDO: Liquidar en forma ordinaria y por mutuo acuerdo el Contrato No. 105-2025, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y CONSTRUCOTRA LDG 360 SAS.

TERCERO: Una vez realizado el pago pendiente al contratista, declárese a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato No. 105-2025, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en acápite precedente y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a interponer posteriores reclamaciones o acciones administrativas, judiciales o jurídico administrativas derivadas del mismo.

La presente se perfecciona con la firma de las Partes y el Supervisor del contrato, en Ocaña a los

El Contratante,

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

El Contratista,

LUBIN DARIO GUERRERO DURAN
C.C. 1.064.838.112 expedida en Rio de Oro
R.L CONSTRUCTORA LDG 360 SAS

El Supervisor,

LAURA XIMENA PITA ROZO
Profesional Universitario

Proyectó: **Maryi P. López J,** Profesional Administrativo Área Contratación/CORE OS
Revisó: **HARLON D. VARGAS**, Asesor Jurídico Externo Área Contratación